



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068
Teléfono: 407-42-00 Fax: 407-43-49

Consejo Universitario

Rif. J-00012255-5

Caracas, 28 de junio de 2023
N°SG-2023-715

Profesor
Ronald Balza
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Presente. -

Cumplo con informarle que el Consejo Universitario en su sesión del día 27 de los corrientes, aprobó, a partir del acuerdo de transversalidad al que se arribó entre las Escuelas de Economía y Ciencias Sociales, en relación con la asignatura "Argumentación y Debates", el ajuste al Plan de Estudios de la carrera de **Relaciones Industriales** (Caracas y Guayana), modificando de esta manera el aprobado en la sesión del día 18-04-2023. El cambio consiste en la modificación de los atributos de la referida unidad curricular según se detalla a continuación:

Actual:

Cod Materia	Asignatura	HAD			Total HAD	Pr	HTIE	TH	UC	Eval	Mod	Tax	Pre-Req.	Común con la Escuela
		HT	HP	HL										
ECON	Argumentación y debates	0	2	0	2	0	2	4	2	C	PRE*	TA-8	Competencia Textual en Español	ECON

Aprobado:

Cod Materia	Asignatura	HAD			Total HAD	Pr	HTIE	TH	UC	Eval	Mod	Tax	Pre-Req.	Común con la Escuela
		HT	HP	HL										
ECON	Argumentación y debates	1	2	0	3	0	4	7	4	C	PRE*	TA-8	Competencia Textual en Español	ECON

Como consecuencia de la referida modificación, el Consejo aprobó la reforma de los artículos 10 y 11 del Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestral de la Escuela de Ciencias Sociales, en los siguientes términos:

Artículo 10. El régimen de estudios de las carreras de Relaciones Industriales y de Sociología es semestral y están conformados respectivamente por 236 y 226 unidades crédito distribuidos en ocho semestres.

Artículo 11. A partir del semestre que inicia en septiembre de 2023, a quien estudie la carrera de Relaciones Industriales se le considerará: a) Del primer semestre cuando tenga hasta 27 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. b) Del segundo semestre cuando tenga desde 28 UC hasta 58 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. c) Del tercer semestre cuando tenga desde 59 UC hasta 90 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. d) Del cuarto semestre cuando tenga desde 91 UC hasta 121 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. e) Del quinto semestre cuando tenga desde 122 UC hasta 151 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. f) Del sexto semestre cuando tenga desde 152 UC hasta 180 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. g) Del séptimo semestre cuando tenga desde 181 UC hasta 208 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas. h) Del octavo semestre cuando tenga desde 209 UC hasta 233 UC entre asignaturas aprobadas e inscritas.

Sin otro particular, se suscribe de usted,
Atentamente,


Magaly Vásquez González
Secretaria

